

UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo – Colombia

Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995

CONSEJO ACADÉMICO RESOLUCIÓN N°74 DE 2009

“Por medio de la cual se hace un reconocimiento al programa de Enfermería”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- Que el Consejo Superior mediante Acuerdo N°011 del 13 de abril de 1978 creó el Programa de Tecnología en Enfermería, el cual inició sus labores académicas en el segundo período de este año;
- Que mediante Resolución N°003411 de fecha 30 de diciembre de 1988, el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior-ICFES- aprobó el ofrecimiento del Programa de Enfermería y autorizó a la Universidad de Sucre para otorgar el título de Enfermera(o), de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2725 de 1980;
- Que mediante Resolución N°4381 del 4 de octubre de 2005, el Ministerio de Educación Nacional otorgó el registro calificado al Programa de Enfermería por el término de siete (7) años;
- Que en cumplimiento de la misión del Programa, sus directivos, personal administrativo y su cuerpo docente, han formado profesionales con altas cualidades humanas y éticas, con criterios de calidad académica, con alto sentido de liderazgo y de humanización, con competencias centradas en el cuidado del individuo, la familia y la comunidad, comprometidos en mejorar la salud y la calidad de vida de la población, con base en los avances científicos y tecnológicos de la salud y de su profesión;
- Que por la organización, el funcionamiento y el cumplimiento de la función social, el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución N°1583 del 20 de marzo de 2009, otorgó la Acreditación de Alta Calidad al Programa de Enfermería, por el término de cuatro (4) años;
- Que teniendo en cuenta lo anterior, el Consejo Académico en sesión del 21 de agosto de 2009, decidió hacerle un reconocimiento público al Programa de Enfermería, y en consecuencia;

RESUELVE:

- ARTICULO 1º.** Exaltar y reconocer la labor desarrollada por el Programa de Enfermería de la Universidad de Sucre durante su vida académica.
- ARTICULO 2º.** Reconocer a los directivos, personal administrativo, cuerpo docente, estudiantes y egresados el apoyo brindado al Programa de Enfermería para alcanzar los logros obtenidos hasta la fecha.
- ARTICULO 3º.** Entregar en nota de estilo copia de la presente Resolución, en ceremonia especial, el día 27 de agosto de 2009.

UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo – Colombia

Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995

CONSEJO ACADÉMICO RESOLUCIÓN N°74 DE 2009

**“Por medio de la cual se hace un reconocimiento al programa de
Enfermería”**

ARTÍCULO 4°. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintiún (21) días del mes de agosto de 2009.

Original firmada por:
RAFAEL PERALTA CASTRO
Presidente

Original firmada por:
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Rocio A.